ACTA DE INICIO

ORDEN DE COMPRA No:	123193
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería a través del acuerdo marco de precios IV No. CCE-126-2023, para la Región de Cobertura: 16 -SENA Regional Vichada.
VALOR:	253.996.802,70
CONTRATISTA:	CONSORCIO KIOS
NIT:	901681580
REPRESENTANTE LEGAL:	YOLIMA ANDREA VELASQUEZ
SUPERVISOR DESIGNADO:	CARLOS ARNULFO VELASQUEZ PEREZ
PLAZO:	8 MESES Y 5 DIAS
LUGAR DE EJECUCIÓN:	**SENA REGIONAL VICHADA**

En la ciudad de Puerto Carreño a los Veintisie (27) días del mes de Diciembre de 2023, entre los suscritos Fernando Barrero Caballero, identificado con documento de identificación No 19.347.379 de Bogota, en calidad de Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional (E), por el SENA, y por la otra parte Yolima Andrea Velasquez, identificado con cédula de ciudadanía No. 40.216.519 de Villavicencio, en calidad de representante legal del Consorcio Kios con NIT. 901681580, hemos convenido suscribir el acta de inicio de la orden de compra No. 123193 del 22 de diciembre de 2023, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: N° 22823 (apalancamiento) del 27-12-2023

Fecha de aprobación de las garantías: Fecha 26/12/2023

Fecha de inicio: Fecha 27/12/2023

Fecha de Terminación: Fecha 31/08/2024

Se acuerdan por las partes el cumplimiento de las siguientes condiciones, conforme a lo establecido en el AMP IV No 126 del 2023 SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA:

- Las actividades a desarrollar serán las propias del servicio y se realizaran en la sede principal de Puerto Carreño, así como en las áreas tomadas en arriendo en los diferentes Municiipsio (Santa Rosalía, Cumaribo y La Primavera) con operarios de medio tiempo.
- Los turnos de trabajo no excederan del horario legal establecido sin generar horas extras o recargos nocturnos; serán definidos por el SENA de acuerdo a la necesidad, en la sede principal de Puerto Carreño se realizara un turno en la mañana y un turno en la tarde y en los municipios restantes el horario de medio tiempo se ajustara de acerdo a la necesidad, pero dentro de la jornada diurna.
- Se acuerda entre las dos partes qe los pagos a los operarios debe realizarse dentro de los primeros 5 días del mes siguiente.
- 15 días antes de la finalizacion de cada mes, el SENA solicitrará los insumos de aseo y cafeteria para que sean entregados dentro de los primeros 10 días del mes siguiente, dicha entregara debe realizarse en la sede principal ubicada en Puerto Carreño.
- Los equipos y/o maquinaria requerida en arriendo para la ejecución de la orden de comora, deberán ser entregados al SENA durante los primeros 15 días del acta de inicio y 10 días en caso que se requiera cambio por mal funcionamiento o por adición del mismo a la OC.
- Los bienes serán entregados en la bodega del almacen del SENA para su posterior verificación e ingreso a los aplicativos institucionales.
- En el evento en que falten elementos o insumos, lleguen rotos, manchados o no presenten las calidades necesarias deberán ser devueltos para cambio.
- En todo caso, inicialmente las aclaraciones, recomendaciones o tramites relacionados con la ejecución de la OC deber realizarse por parte del SENA por el suervisor designado y por Director Operativo del CONSORCIO KIOS SAS.

Para la constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella.

Fernando Barrero Caballero
Sundirector (E) Regional Vichada

Yolima Andrea Velásquez
Representante Legal Consorcio Kios

Proyectó: *Carlos Arnulfo Velasquez Perez*